



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 987-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 24 de diciembre de 2024.

VISTO:

La Resolución N° 272-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de agosto de 2022; Carta N° 053-2024-UNAJMA-FCE-DACE-EPAE/SGC, de fecha 18 de diciembre de 2024; con Memorando N° 1798-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 24 de diciembre de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer la participación activa del personal docente y administrativo en actividades académicas, culturales y deportivas internas y externas; demostrando así su identidad y compromiso institucional;

Que, mediante Resolución N° 272-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de agosto de 2022, se conforma Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, para el cumplimiento de las disposiciones emanadas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA; quedando estructurado por la Mgtr. Sandy Guillén Cuba; presidente, Mgtr. Simón José Cama Flores; primer miembro y Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz; segundo miembro;

Que, con Carta N° 053-2024-UNAJMA-FCE-DACE-EPAE/SGC, de fecha 18 de diciembre de 2024, registro N° 3583, la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el año académico 2024. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| - Mgtr. Sandy Guillén Cuba | Presidente |
| - Mgtr. Simón José Cama Flores | Miembro |
| - Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz | Miembro |

Que, con Memorando N° 1798-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 24 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los integrantes de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por su eficiente y destacada labor en las funciones designadas durante el año 2024; siendo los integrantes los siguientes profesionales:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 987-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 24 de diciembre de 2024.

- | | |
|--------------------------------|------------|
| - Mgtr. Sandy Guillén Cuba | Presidente |
| - Mgtr. Simón José Cama Flores | Miembro |
| - Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente referidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO